

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO

003714

DE 2007

(10 SET 2007

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso Público número SAF-008 de 2007"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y las otorgadas por el artículo 1° de la resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003, modificada por la Resolución número 000075 del 21 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad.

Que por resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el Señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones y concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que el Ministerio de Transporte requiere contratar el intermediario de seguros para asesorar de manera permanente y prestar sus servicios a la entidad, participando activamente durante la ejecución del contrato, efectuando recomendaciones y acompañamiento en el manejo del programa de seguros contratados para proteger las personas, bienes e intereses patrimoniales de su propiedad y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del concurso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios y términos de referencia a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, los cuales fueron adelantados por la Secretaría General del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1° y 3° del Decreto 2434 de 2006 se publicó el proyecto de los términos de referencia durante los días comprendidos entre el 31 de agosto y 10 de septiembre de 2007.

[Firma]

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso Público número SAF-008 de 2007"

Que en este proceso contractual no se causará erogación alguna para el Ministerio de Transporte, ya que cualquier pago que genere la intermediación de seguros será por cuenta de las compañías de seguros con las cuales se suscriban las pólizas, como el resultado del proceso licitatorio que asesore el corredor de seguros seleccionado.

Que los criterios de calificación que se tendrán en cuenta para seleccionar el corredor de seguros, serán los establecidos para este tipo de concursos por el Decreto 1436 de 1998.

Que mediante el presente acto administrativo se adoptan los términos de referencia para el Concurso Público número SAF-008-2007, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso Público número SAF-008 de 2007 para contratar el intermediario de seguros para asesorar de manera permanente y prestar sus servicios a la entidad, participando activamente durante la ejecución del contrato, efectuando recomendaciones y acompañamiento en el manejo del programa de seguros contratados para proteger las personas, bienes e intereses patrimoniales de su propiedad y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para tal efecto se publicarán dos (2) avisos en periódico de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

10 SET 2007



GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE MORATO
SECRETARIO GENERAL

Proyectó SAF: Fernando A. González Vásquez *FAV*
Revisó SAF: Marién Campos Guevara *MCG*
Revisó OJ: Arlene Aparicio Sánchez

Archivo: Res apertura SAF 008-2007 CORREDOR DE SEGUROS
Septiembre/2007